

del Gr. Gobernador Civil fecha veinte de los corrientes, que contiene  
 Civil, autorizando  
 el contrato de suministro su acuerdo autorizando a esta Corporación iluminación del alumbrado municipal, para que lleve a cabo el contrato con la Sociedad de petróleo, por el eléctrico, sin subasta ciudad "La Eléctrica Murciana", para sustituirlo y autorizárselo al Gr. Alcalde para el otorgamiento del alumbrado público de la Ciudad, en aquellos barrios en que se viene haciendo por medio de petróleo, con el fluido eléctrico, sin las formalidades de subasta, y sin perjuicio de sujetarse a los trámites que se deben observar en esta clase de servicio.

Quedó enterado el Ayuntamiento, y acordó autorizar al Señor Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura, conforme a lo resuelto anteriormente.

Distr. de fondos Dijo el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, citado de fondos para abordó el Ayuntamiento la distribución de fondos para del mes propuesto de Septiembre y anteriores por capítulos o conceptos del presupuesto de gastos para satisfacer las obligaciones del propio mes de Septiembre y anteriores, en la forma siguiente.

Pobladas Cen.

Concepto 1º	Gastos del Ayuntamiento	6.504' 93.
" 2º	Policias de Seguridad	3.948' 66
" 3º	Policias Urbanas y rurales	9.998' 28
" 4º	Gestión pública	8.255' 55.
" 5º	Beneficencia	2.066' 25.
" 6º	Obras públicas	5.083' 33.
" 7º	Corrección pública	803' 95.
" 9º	Cargas	50.467' 65.
" 10º	Obras de nueva construcción	2.956' 66.
" 11º	Suprevistos	843' 73.
" 13º	Resultas	10.000' "
	Total	100.888' 95